

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Ruiz Code (Fernando), natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Emilio y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, núm. 18, 2.º, procesado por el delito de robo en causa número 856 del año 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en mencionada causa.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.073)

Cabanas Serrano (José), natural de Daimiel, Ciudad Real, hijo de Juan Vicente y de Segunda, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 87, procesado por estafa en causa núm. 1.184-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.074)

Mustafá Osman (Muley), hijo de Habil, natural de Tintah (Egipto), de estado casado, profesión empleado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, 8, procesado por estafa en causa número 801-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.092)

Llorente García (Blas), natural de Villaverde del Majano (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 4-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 27 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.093)

Sánchez Pamplona (Manuel), natural de Zaino (Badajoz), hijo natural de Rosa, de estado soltero, profesión ebanista, de quince años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 1.133-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de don Rafael López de Pando, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en la misma causa.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael López de Pando.
(B.—1.072)

Carmena Carrillo (Rufino), natural de Villaluenga de la Sagra (Toledo), hijo de Baldomero y Eufemia, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, núm. 7 y 9, procesado por estafa en causa núm. 569-918, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de que cumpla la pena impuesta por la Sección 1.ª de esta Audiencia, en mencionada causa.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.077.)

Verano (Abilio), natural de Orallo (Jaén), hijo de padre desconocido y de Alvarina, de estado soltero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, número 29, procesado por estafa, causa número 608-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 27 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.094)

Grao López (Lucía), natural de Cifuentes, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Antonia y de Valentina, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardino, núm. 19, piso 4.º, procesada por hurto bajo el núm. 690 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—1.095)

Aznar García (José) y García (Angel), el primero natural de Valladolid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y siete años, desconociéndose el actual domicilio y demás circunstancias personales del segundo, domiciliado últimamente el primero en la calle del Mesón de Paredes, 10 y 12, procesados por estafa bajo el número 227-94, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducidos a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.078)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban Gutiérrez Vázquez, natural y vecino de Ujo (Oviedo), de diez y ocho años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por contrabando, número 199-921 y otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.382). (B.—1.067).

HOSPICIO

Rico Molero (Juan), natural de Málaga, hijo de Francisco y de Josefa, de cuarenta y cinco años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 28, segundo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje de americana color marrón, procesado en causa por estafa número 251 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Madrid, 21 de junio de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—1.049)

Gómez Redondo (Francisca), de estado soltera, profesión prostituta, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en el barrio de la Florida, número 41, lavadero, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Antonio J. Mallo.
(Núm. 1.384.) (B.—1.071.)

Santa Cruz (Hermenegildo), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, 3.º, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Antonio J. Mallo
(Núm. 1.384) (B.—1.069)

N. (Faustino), «El Patón», procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 23 de junio de 1921.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Antonio J. Mallo.
(Núm. 1.384) (B.—1.070)

INCLUSA

Villalba García (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y un años, hijo de Agustín y de Gregoria, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Jesús y María, 19, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa,

Secretaría del Sr. Angulo, para que responda a los cargos que le resultan en expresada causa; apercibiendo que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.079).

Contreras N. (Alfonso), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Huerta del Bayo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, a responder de los cargos que le resultan en expresado sumario; apercibiendo que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.080).

García N. (José), de unos diez y nueve años de edad, se ignoran los nombres de los padres y domiciliado últimamente en esta Corte, en la carretera de Carabanchel, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, a responder de los cargos que le resultan en expresada causa; apercibiendo que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades su busca y captura.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.081)

Dabó Salguero (Román) (a) «El Lagarto» y «El Obispo», natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, núm. 6, piso 4.º, procesado por homicidio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, a responder de los cargos que le resultan en expresado sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades su busca y captura.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.082)

Junquera Martín (José), natural de Jaén, de estado soltero, profesión em-

pleado, de veinticuatro años, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Espino, número 3, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para que responda a los cargos que le resultan en expresada causa; apercibiendo que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.083)

Villalba Martín (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y un años, hijo de Agustín y de Gregoria, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Jesús y María, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para que responda a los cargos que le resultan en expresada causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.084)

Fominaya Fernández (Angela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Carlos y de Concepción, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, núm. 40, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, a responder de los cargos que le resultan en expresado sumario; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.087).

López Martínez (Benito), natural de Mueda (Jaén), de estado casado, profesión mozo de cuerda, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Ana-María, domiciliado últimamente en esta Corte (chozas de la Batalla del Salado), procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en causa antes expresada; apercibiendo que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle

le perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.088)

Gómez Cos (José), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis a veintiocho años, se ignoran los nombres de los padres, domiciliado últimamente en esta Corte, Rivera de Curtidores, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, a responder de los cargos que le resultan de expresada causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a las autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.085)

Eustiofa San Juan (Alfonso), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años, hijo de Juan y de Martina, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Rosario, núm. 19, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para que responda a los cargos que le resultan en expresada causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargando a todas las autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.086.)

LATINA

Martínez Alvarez (Prudencia), natural de Villaverde (Oviedo), de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y cinco años, hija de Francisco y de Ramona, domiciliada últimamente en la calle del Grafal, 11, procesada por corrección de menores, sumario 762 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 27 de junio de 1921.

Miguel de Emtrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—1.091)

PALACIO

Bermúdez Baix (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión sillero, de diez y nueve años, hijo de Miguel y de Rosa, es de estatura baja, ojos negros, pelo negro, nariz chata, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en el barrio del

Terol, núm. 12 (Carabanchel Bajo), procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Herrero, con el fin de llevar a efecto el auto de prisión decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de junio de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. S.

Clemente Novoa.

(Núm. 1.380)

(B.—1.065)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos que se siguen de oficio sobre prevención del juicio de abintestato de doña Carmen de la Peña y Canela, natural de Madrid, de sesenta y seis años, viuda de D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar e hijo de don José y doña Josefa, se hace público, por segunda vez, el fallecimiento de la doña Carmen, que tuvo lugar en esta Capital el 31 de enero del pasado año 1920, bajo testamentos que carecen de eficacia hereditaria, y no habiendo hasta el momento presente reclamado nadie la herencia, se llama a las personas que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado y mi Secretaría a reclamarla, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de julio de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(C.—95)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal de esta Ciudad en funciones del de instrucción del Partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa que se sigue con el núm. 75 del presente año, por muerte de un hombre sin identificar al arrojarse al paso de un carro, en la tarde del 10 de mayo último, en término de Vallecas, carretera de Valencia, cuyo cadáver tenía las señas siguientes: edad unos treinta y cinco años, pelo negro, barba poblada, nariz convexa, estatura 1'60 metros, de complexión fuerte y vestía camiseta blanca de algodón, camisa blanca a rayas azules, calzoncillos blancos, calcetines color cañela, botas negras de botones, chaqueta, chaleco y pantalón de color café con leche a cuadros, sombrero de fieltro color café, encontrándosele documentos correspondientes a Ricardo Ruiz, se cita y llama cuantas personas puedan aportar algún dato acerca del hecho e identificación del cadáver, y a sus parientes más próximos a éste a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción

en término de ocho días, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de junio de 1921.

José Jaramillo.

El Secretario,

P. S.

Pedro Martínez.

(B.—1.057)

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo por sustracción de una yegua en el término de Navalafuente, de cuatro años, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, crin y cola cortadas, con marca del «Fénix Agrícola» en la nalga izquierda, he acordado, que por la policía judicial, se proceda a la busca de dicho semoviente, y de ser habido, se presente en el pueblo de Navalafuente y en este Juzgado, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Torrelaguna, a 23 de junio de 1921.

Pedro Duque.

Remigio Machicado.

(Núm. 1.379)

(B.—1.066)

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado, el procesado por delito de hurto de prendas, José María Acebes Morural, de treinta y ocho años, soltero, zapatero, hijo de Antonio y Concepción, natural de Arjona y vecino de Madrid, calle de la Luna, núm. 3, cuyo paradero se ignora, a res ponder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva es este Partido.

Montoro, a 22 de junio de 1921.

Salvador Higuera.

El Escribano,

Juan Fernández.

(Núm. 1.361.)

(B.—1.058.)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día once de agosto próximo, a las once, tendrá lu-

gar ante este Juzgado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, acordada en procedimiento sumario conforme a la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio de la Peña, contra D. Constantino Pestaña Caballero.

Finca:

Una casa en Chamartín de la Rosa, barrio de los Castillejos, calle de Valdeacederas, número de Veintidós, con vuelta a la de Santa Valeriana, mide cinco mil novecientos cincuenta y dos pies veintiséis décimos cuadrados; y linda: de frente, con la calle de Valdeacederas; de derecha, calle de Santa Valeriana; izquierda, casa de D. Leandro Hernández, y testero, con tierra de herederos de D. Antonio Carrascosa.

Condiciones:

Primera. La finca se vende sin sujeción a tipo, siendo el precio por que salió a primera subasta seis mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento o acreditar haberlo hecho en el establecimiento legal.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. La finca se vende en concepto de libre por no haber cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes según el Registro.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de junio de mil novecientos veintiuno.

Acacio Charrín.

Diego Sánchez.

(A.—495)

Juzgados municipales

PALACIO

En virtud de providencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en ejecución de sentencia en el juicio verbal promovido por el Excmo. Sr. Marqués de Urquijo contra doña Emilia Fernández, se saca a la venta en segunda subasta pública la finca en Madrid, solar sito en la manzana ciento diez y nueve, calle del Rosario, números diez y siete antiguo y veintitrés moderno, que mide cuatro mil ciento cuarenta pies cuadrados; y linda: por su frente, con la misma; por la derecha, con la número veinticinco; por la izquierda, con la número veintiuno, y por la espalda, con la número ocho de la calle de San Bernabé; inscrita

en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo quinientos cuarenta y dos, folio treinta, finca cuatrocientos cincuenta, inscripción octava, tasada en quince mil quinientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe del avalúo pericial, el día veintuno del actual, a las once, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, número cuarenta y cuatro, piso segundo, siendo necesario para tomar parte en la misma consignar el diez por ciento del avalúo pericial y no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, hecha la deducción del veinticinco por ciento expresado.

Las certificaciones del Registro de la Propiedad y los títulos de la propiedad de la expresada finca, que deberán ser aceptados por todo licitador como bastantes, están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado municipal, haciéndose constar además que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se reclama en estos autos, que constan en el Registro de la Propiedad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general de los licitadores, se expide el presente que deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que va visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez municipal,

José Muñoz Jalón.

El Secretario,

Firmado.

(A.—496)

Juzgados Militares

MADRID

López Moreno (Enrique), hijo de Francisco y María, natural de Toledo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Toledo, procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, núm. 2, Capitán D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Ricardo Mandly.

(Núm. 1.388.)

(B.—1.064.)

Rusco Lavisier (Agustín), hijo de Braulio y de Teresa, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en la calle de San

Raimundo, núm. 22 bajo, izquierda (Cuatro Caminos), de esta Corte, procesado por segunda falta de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, D. Francisco María de Borbón y de la Torre, residente en el cuartel de los Doks (Pacífico); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 25 de junio de 1921.

El Comandante Juez instructor, Francisco de Borbón. (Núm. 1.390) (B.—1.089)

Verde Alameda (Antonio), hijo de Severiano y de Higinia, natural de Velayos (Avila), de estado soltero, profesión encuadernador, de veinticuatro años, estatura 1'625 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de deserción simple. comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, Capitán D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid. Madrid, 23 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor, Manuel Sánchez de Linares. (Núm. 1.364) (B.—1.076)

CARABANCHEL

Rodríguez García (Bonifacio), hijo de Juan y de María, natural de Quintana, provincia de Badajoz, vecindado en Quintana, calle de Cáceres Alta, núm. 5, y con residencia, en la actualidad, en Peturno Pittsfield Mass Femr S. T. 170 (América del Norte), de estado soltero, oficio herrero, de veintidós años de edad, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente regular, procesado por falta de concentración a Caja, comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor del Batallón de instrucción, Comandante D. Federico Medialdea Muñoz, con residencia en el Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificaré en el plazo señalado.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 22 de junio de 1921.

El Comandante Juez instructor, Federico Medialdea. (B.—1.056.)

En el expediente que me hallo instruyendo contra el soldado de este Batallón Bonifacio Rodríguez García, por falta de concentración a Caja, he acordado, en diligencia de este día, dirigirme a V. para rogarle que en el periódico oficial de su digna dirección se publique la requisitoria adjunta llamando a dicho individuo, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mismo hasta ponerlo a disposición de este Juzgado.

Espero de su atención me remita un ejemplar del periódico en que se

publique dicha requisitoria o me participe la fecha y número en que se inserte.

Dios guarde a V. muchos años.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 22 de junio de 1921.

El Comandante Juez instructor, Federico Medialdea. (B.—1.063)

Dirección general de Correos y Telégrafos

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del presente mes, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro al Estado, de las cajas de hierro para valores, buzones de hierro y aparatos para extraer la correspondencia de los buzones mecánicos, necesarios para el servicio de Correos durante el año económico de 1921 a 1922.

El pliego de condiciones, así como los efectos objeto del contrato, estarán de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, Negociado 5.º Material de Correos, durante las horas de oficina, hasta el último señalado para la presentación de pliegos.

La subasta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de junio de 1898 y lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 y tendrá lugar en el Palacio de Comunicaciones de esta Corte, ante la Junta que determina el pliego de condiciones, a las once horas, del día 30 de julio de 1921.

Hasta el día 29 de julio del presente año, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el edificio que ocupa el referido Centro.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición se acompañarán por separado, el recibo corriente de la contribución industrial, si a ella está sujeto el postor y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta en provincias, el depósito de dos mil setecientos cincuenta pesetas como garantía provisional para responder de su proposición.

El precio tipo para la subasta es el unitario asignado a cada clase de objetos en la condición primera del referido pliego de condiciones.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, octava clase, redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

D... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., piso..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de D... nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para

ejercitar esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en el número... de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día... de... del presente año, para contratar, mediante subasta, el suministro al Estado de los objetos descritos en la condición primera del citado pliego y vistos y examinados los modelos de los similares, hoy en uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos, entregándolos en el Almacén de Correos de la misma libres de todo gasto, construídos en los Talleres Españoles, sitos en..., pertenecientes a (nombre y apellidos), del propietario domiciliado en..., con materiales procedentes de la industria nacional suministrados por..., nombre y apellidos, domiciliado en..., todos los objetos que dicho Centro me pida, pertenecientes a las clases detalladas en la mencionada condición primera, con estricta sujeción a los particulares que determina el referido pliego de condiciones, que acepto y prometo cumplir en todas sus partes (aceptando los precios unitarios), o con una rebaja de... (en letra), por ciento, de los precios unitarios en el mismo establecidos.

Madrid, de... de... 1921.

(Firma completa del licitador).

Madrid, 7 de julio de 1921.

El Director general, Firmado.

(Núm. 1.458)

(E.—414)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Por circular publicada en el número 83 de este periódico oficial, correspondiente al 8 de abril último, se recordó a todos las sociedades llamadas a tributar por la nueva ley reguladora de la Contribución de Utilidades apro-

bada por Real decreto de 19 de octubre de 1920, el requerimiento que por igual conducto se les hizo en circular publicada en el número 3, correspondiente al día 4 de enero anterior, para que presentasen en esta Administración copia simple de la escritura de constitución y su original que le sería devuelto una vez cotejado con aquélla, con el objeto de su inscripción en el Registro correspondiente, así como los documentos necesarios para la tributación por el referido concepto según lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley, haciéndose igual requerimiento en cuanto a la presentación de documentos a las sociedades anónimas y comanditarias por acciones que ya venían tributando requerimiento a los que la Cámara Oficial de Comercio dió gran publicidad, así como se publicaron artículos oficiosos en los periódicos de mayor circulación llamando la atención sobre ello.

Publicada hoy en la *Gaceta de Madrid* la Ley de 4 de junio corriente, modificando en la forma que indica los preceptos de la ley Reguladora de la contribución relativos a las sociedades regulares colectivas y comanditarias, esta Administración se propone exigir con todo rigor el cumplimiento de lo ordenado respecto a presentación de las escrituras, de las que no lo hubiesen hecho, y de la presentación de los documentos necesarios para la tributación correspondiente, y hace este último requerimiento a toda clase de sociedades, así las que venían disfrutando como las que lo han de hacer por primera vez, para que sin falta antes del día 20 del actual, presenten los documentos reglamentarios, pasado cuyo plazo y sin más aviso, les serán exigidas las responsabilidades reglamentarias.

Madrid, 6 de julio de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes.

(Núm. 1.453)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Torreldones, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de fecha 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
1.050	Villalba.....	30 ..	S/c yeso.....	1.250	Luis Ramón Gamboa

Total: una expedición.

Madrid, 7 de julio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—213)